



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA-CASANARE

ESTADO ELECTRÓNICO (L.2213/2022) N° 18
JUNIO DOS (2) DE DOS MIL VEITITRES (2023)

De conformidad con la ley 2213/2022, Art. 9 Inc. 2 (...) “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares” (...)

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
SUCESION	2021-00137-00	RODRIGO ALFONSO PERILLA	MAGDALENA PERILLA VDA DE ALFONSO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE	1° DE JUNIO DE 2023	
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2022-00139-00	MIREYA CASTILLO DIAZ	OTONIEL ALFONSO SUAREZ	SEÑALA FECHA AUDIENCIA ART 392 C.G.P	1° DE JUNIO DE 2023	
EJECUTIVO SINGULAR	2022-00177-00	FUNDACION AMANECER	JUAN PABLO RUIZ MAHECHA Y NESLON ORLANDO LOZANO MELO	DECRETA TERMINACION DE PROCESO	1° DE JUNIO DE 2023	
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2022-00184-00	YULEIMA LOZANO CASTILLO	AGUSTIN ROJAS BECERRA	SEÑALA NUEVAMENTE FECHA AUDIENCIA ART 392 DEL CGP	1° DE JUNIO DE 2023	
ACCION DE TUTELA	2023-00088-00	EXTRELLA CASTILLO DIAZ Y OTROS	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE “ENERCA”	FALLO	1° DE JUNIO DE 2023	

EJECUTIVO SINGULAR	2023-00096-00	BLANCA IRMA CASTILLO DIAZ	AGUSTIN ROJAS BECERRA	INADMITE DEMANDA	1° DE JUNIO DE 2023	
-----------------------	---------------	------------------------------	--------------------------	---------------------	------------------------	---

Constancia de Fijación: El presente estado se fija en el micrositio asignado a este despacho en la página web de la Rama Judicial, con fundamento en el Artículo 295 del Código General del Proceso, con la finalidad de notificar a las partes, hoy dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023) a la primer hora hábil de la fecha indicada.

El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

ANDREA CAROLINA BARACALDO GUAUQUE
Secretaria